

Para contestar cite: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Rad Salida No. 2016-304-000735-1

Fecha: 14/01/2018 15:54:11->889 CIU: FRANCO BRAULIO FAJARDO BEDOYA PRESI

Bogotá, D.C.

Señor, FRANCO BRAULIO FAJARDO Carrera 13 No 18 -19 Casa 85 Barrio Villa – Jardín Ipiales, Nariño

REFERENCIA Contrato de Concesión bajo esquema de APP Nº 15 de 2015. Proyecto Rumichaca —

ASUNTO:

Derecho de Petición Radicado AN! No. 2015-409-086495-2 del 28 de Diciembre de

2015.

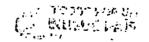
Respetado Señor Franco.

Dando alcance al Derecho de Petición radicado ANI Nº 2015-409-086495-2 del 28 de Diciembre de 2015, me permito informar a manera general el estado actual del Contrato de Concesión APP N° 15 de 2015 y sus estas de ejecución:

- El Contrato de Concesión Nº 15 de 2015, tiene como objeto "La financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento y reversión del corredor Rumichaca - Pasto, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices Técnicos del Contrato." fue firmado el 11 de septiembre de 2015 y la firma de Acta de Inicio se llevó a cabo el 27 de Octubre de 2015.
- El Contrato tiene previstas las siguientes Etapas:
 - Etapa Preoperativa Fase de Preconstrucción que tiene una duración estimada de 12 meses, contados desde la firma del Acta de Inicio. En este plazo el Concesionario entregará los Estudios de Detalle, Estudios de Trazado y Diseño Geométrico del Proyecto definitivos, entrega de Plan de Obra para fase de Construcción, entre otras Actividades. En esta fase se encuentra actualmente el Contrato de Concesión.
 - Etapa Preoperativa Fase de Construcción: cuarenta y ocho (48) Meses contados desde la fecha del Acta de Inicio de la Fase de Construcción. Se estima que esta fase esté iniciando a finales del 2016.
 - Etapa de Operación y Mantenimiento: El concesionario deberá operar y mantener las vías que le fueron entregadas desde el momento de la suscripción del Acta de Inicio hasta la firma del Acta de Reversión del Contrato de Concesión.

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Callo 24A Nro. 59-42 Torre 4 Plso 2. PBX: 4848860 - 01 8000 410151- www.ani.gov.co, Nit. 830125996-9, Código Postal ANI 110221.





Fara contentar cite:
Radicado ANI No.: *IZAD_S*

R.AD_S Fecha. *F_RAD_S*

A continuación me permito responder a cada una de sus solicitudes en su respectivo orden:

"La construcción prioritaria del box coulvert que se ubica en la calle 17 entre carreras 174 y carreras 11 y 14 de la ciudad de ipioles, ..."

RTA./

Dentro de la infraestructura vial recibida el 27 de Octubre de 2015 por la Concesionaria Vial Unión del Sur SAS, se encuentra el sector comprendido entre al PR 2+550 al PR 3+200 de la Ruta Nacional número 25 (tramo en el cual se encuentra ubicado el Box Culvert de la Calle 17 entre carreras 11 y 14), en este tramo la obligación contractual que tiene el Concesionario desde la fecha de Acta de Inicio es la de operar y mantener la infraestructura vial recibida hasta la fecha de suscripción del Acta de reversión. Por la anterior el concesionario deberá dar cumplimiento a las obligaciones de la Etapa de Operación y Mantenimiento durante al periodo de ejecución dal Contrato de Concesión dando cumplimiento a los a los níveles de servicios establacidos en el Contrato de Concesión.

Como ustedes lo mencionan en su comunicado, por terminación anticipada del Contrato de Concesión con DEVINAR, es necesario que el nuevo concesionario realice la respectiva inspección a la estructura para evaluar el estado actual e identificar las actividades necesarias a realizar para dar cumplimiento a los níveles de servicio establecidos en el Contrato. Las actividades que defina el Concesionario, deberán contar con una revisión previa de la interventoría quien dará su concepto. Esta actividad de inspección a la estructura la debera realizar el Concesionario en la fase inicial del Contrato de Concesión.

Sin embargo la Agencia Nacional de Infraestructura ya ha informado a la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S., la situación judicial y ha enviado la Información de las diferentes tutelas instauradas ante el Tribunal Superior del Distrito en el sector del Box Culvert para su revisión y estudio, pero como es de su conocimiento dantro de la estructura del BOX Culvert se encuentra ubicadas unas obras del alcantarillado del Municipio, obras que no permiten realizar la inspección al interior de la estructura por parte del Concesionario. Por lo anterior, la Agencia Nacional de Infraestructura, solicitará el traslado de estas redes al municipio.

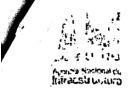
"La instalación del puente peatonal entre el Banco de la República de Ipiales y Colegio Nuestro Señora de las Lajas, ..."

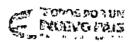
RTA:/

La instalación del Puente peatonal entre el Banco de la Republica de Iniales y el Colegio Nuestra Señora de las Lajas, se encuentra dentro del alcance del Contrato de Concesión. Por tratarse de un nuevo Contrato de Concesión, el Concesionario

Avenid 4 Callo 26 Mrg. 50-51 Terre 4 v/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 050 2. PBX: 4848860 - Un 8000 110151 - www.ann.gov.co, Mri. 830125996-9 Ludigo Postal Aril 110221.







Para centos tar cita: Radicado ANI No.: *RAD_3*

"RAD S"

deberá presentar los diseños del puente dentro de los términos y especificaciones del Contrato para su posterior construcción o instalación.

carrera 13 entre la vía panamericana y calle 24.

RTA./

La vía mencionada, no hace parte de la infraestructura del proyecto de concesión, es una vía municipal.

Cordialmente

. Gerente de Proyecto G9

Anexo:

Sin anexo

CC:

Diego Benavides Jurado- HMV Supervisión S.A.S.- - Calle 70 No 7 - 30 Piso 4 - Telefono: 6439500 - Bogotá D.C.

Proyectó: Nro Rad Padre: GADF-F-010 RP 079

Giovanna Menjura Parra - Lider Equipo de Apoyo de Supervisión - Contratista VGC 2015-409-086495-2

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.. PBX: 4848860 - 01 8000 410151- www.ani.gov.co, Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.